



---

Re: SOLICITUD ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N. 029 DE 2025

---

Desde Sandra Milena Cifuentes Alfonso <samicial@puntosoftware.net>

Fecha Lun 24/11/2025 17:30

Para Profesional Contabilidad ITV <contabilidad@turismovillavicencio.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (475 KB)

Outlook-v2bwog2r; Outlook-x1zsr5hv; TURISMO 2025 PRORROGA.pdf;

Bendecida tarde  
Adjunto propuesta solicitada

**SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO**

Ingeniero de Sistemas

Punto Software C&S s.a.s.

El El lun, 24 nov. 2025 a la(s) 10:18 a.m., Profesional Contabilidad ITV  
<[contabilidad@turismovillavicencio.gov.co](mailto:contabilidad@turismovillavicencio.gov.co)> escribió:

Señores

PUNTO SOFTWARE C&S SAS

Nit. 900.652.135-8

Rep. Legal SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO

Reciba un cordial saludo de parte del equipo del Instituto de Turismo de Villavicencio, con nuestros mejores deseos de éxito en sus actividades diarias.

Respetuosamente me dirijo a ustedes en calidad de supervisora del contrato No. 029 de 2025, actualmente en ejecución, para solicitar amablemente cotización para modificar el contrato así:

Adicionar el servicio de actualización y soporte del software contable, financiero y administrativo para el instituto de turismo de Villavicencio, en el periodo del 07 al 30 de diciembre de 2025.

Prorrogar el contrato No 029-2025 a partir del 7 de diciembre y hasta 30 de diciembre de 2025.

Sin otro particular,

Cordialmente,



INSTITUTO DE TURISMO DE  
VILLAVICENCIO

**DARLY YOHANA GARZON BELTRAN**

Profesional Contable - ITV

Tel: (608) 666 44 27

Calle 34 No. 37- 33 Barrio Barzal.

[www.turismovillavicencio.gov.co](http://www.turismovillavicencio.gov.co)

## ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO

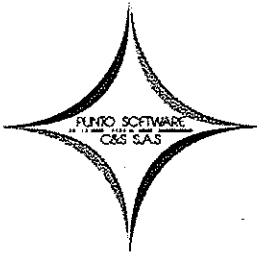


Evita imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera ahorras agua, energía y recursos forestales.

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada y se envían a la atención única y exclusiva de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como copia de este.

Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, **EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** Tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

De conformidad con la ley 1581 de 2012 sus datos están incluidos en nuestras bases de datos, y los que lleguen a adicionarse por usted, podrán ser usados para alguno o algunos de estos fines: Evaluar la calidad de nuestros servicios y el nivel de información suministrada por los asesores, Realizar tratamiento estadístico de los datos de nuestros clientes, Localización de los clientes reportados en mora, Atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos, Procurar por lo pagos mediante medidas cautelares.



# PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.

Nit. 900.652.135-8

Villavicencio, 24 de Noviembre de 2025

Doctor  
**JAVIER MAURICIO SALINAS VARON**  
Director General  
Instituto de Turismo de Villavicencio

**ASUNTO: PRESENTACION DE PROPUESTA PRORROGA DEL CNTRATO No. 029 DE 2025 .**

Cordial saludo,

De acuerdo con la invitación realizada por el Instituto de Turismo de Villavicencio, en la que manifiesta estar interesado en contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO, Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.**

**Adicionar el servicio de actualización y soporte del software contable, financiero y administrativo para el instituto de turismo de Villavicencio, en el periodo del 07 al 30 de diciembre de 2025..**

Me comprometo a cumplir las siguientes obligaciones específicas a contratar:

1. **SOPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O ACCESO REMOTO:** El contratista atenderá solicitudes de soporte durante toda la vigencia del contrato cuando sea requerido por los usuarios del software a través de teléfono y remoto vía internet, etc. Para dar solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas, verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema e información existente etc.
  - a. Brindar apoyo en la revisión, ajuste y emisión de los archivos generados por el sistema para reporte de información a entes de control.
  - b. Brindar soporte telefónico permanente, para cuando se requiera solución inmediata a los diversos requerimientos que se puedan presentar a los operadores del software.
  - c. Brindar soporte remoto de manera oportuna, sobre las aplicaciones del software.
2. **VISITAS PROGRAMADAS:** El contratista brindara soporte técnico a través de visitas programadas con personal idóneo y capacitado en forma presencial en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio, sobre la administración, configuración, instalación y operación de los sistemas instalados y para resolver inquietudes de carácter legal, técnico y operativo del sistema y apoyo generación de informes a entes de control y para las diferentes áreas de la entidad, etc. Las fechas de las visitas serán programadas por el supervisor del contrato, los usuarios del software y el proveedor de acuerdo a las necesidades.

Carrera 49 N. 5-09 Llanolindo, Villavicencio – Meta WhatsApp 3102495074 – 3103184260  
E-mail: samicial@puntosoftware.net



# PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.

Nit. 900.652.135-8

- a. Asistencia técnica y operativa de manera presencial cuando se requiera para resolver inquietudes relacionadas con la operación de los módulos, de acuerdo con solicitud del supervisor.
3. **ACTUALIZACIÓN:** El contratista realizara el proceso de actualización automática sobre las aplicaciones que actualmente se encuentran instalados en el instituto, la cual debe contemplar las modificaciones o cambios en la lógica del software necesarios para cumplir oportunamente con las nuevas exigencias generadas por cambios normativos, sin costo alguno adicional al valor del contrato durante el término de este.
- a. Brindar las capacitaciones de tipo operativo que se requieran en virtud de las actualizaciones del sistema PUNTO CONTABILIDAD, PUNTOPRESUPUESTO incluyendo los módulos de Tesorería, Almacén y Facturación Electrónica, así como los documentos electrónicos y aquellas que el instituto solicita para capacitar, al personal nuevo que se vincula y que requiera operar los diferentes módulos y aplicaciones, previa programación acordada con el supervisor del contrato.
  - b. Realizar las actualizaciones pertinentes de la información EXOGENA o de tema normativo, según requerimientos de la DIAN, conforme lo normado y reglamentado por la DIAN del sistema PUNTO CONTABILIDAD, PUNTOPRESUPUESTO incluyendo los módulos de Tesorería, Almacén y Facturación Electrónica, así como los documentos electrónicos.
4. Configuración de los reportes en general y que estos se puedan exportar a Excel.

Acepto las condiciones generales del contrato:

**TERMINO DE EJECUCION:** VEINTICUATRO (24) DIAS contados a partir del 07 de Diciembre al 30 de Diciembre del 2025.

**PROPUESTA ECONOMICA:** A fin de cumplir con las actividades descritas en la invitación, indico que El Instituto de Turismo de Villavicencio pagara al contratista el valor del contrato en un único pago a la finalización del contrato, de acuerdo con las actividades ejecutadas y certificadas por el supervisor del contrato, conforme a la oferta presentada. Los pagos se efectuarán, cumplido todos los requisitos exigidos por la ley y se programará acorde al flujo de caja de la entidad o PAC, para un valor total del contrato de UN MILLON DE PESOS MCTE (\$1.000.000) IVA INCLUIDO.

Atentamente,

**PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.**

**NIT: 900652135-8**

**R.L. SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO**

**C.C. 40.431.177**

Carrera 49 N. 5-09 Llanolindo, Villavicencio – Meta WhatsApp 3102495074 – 3103184260

E-mail: samicial@puntosoftware.net

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 285179310**



PIB

08:01:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S. identificado(a) con NIT número 9006521358:

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:  
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 285146408



PIB  
15:31:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40431177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 15:30:00, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900652135
Código de Verificación	900652135251127153000

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 5. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C  
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de noviembre de 2025, a las 15:28:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40431177
Código de Verificación	40431177251127152803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

Generó: WEB



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:28:08 PM horas del 27/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 40431177

Apellidos y Nombres: **CIFUENTES ALFONSO SANDRA MILENA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [djin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 10:30:32 a. m.: para **-NIT; sin dígito de verificación: N°: 900652155**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127856043** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la [página web institucional](https://www.policia.gov.co) digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda	Imprimir
----------------	----------

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/11/2025 10:28:21 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **40431177** y Nombre: **SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **127855800** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:05:18 horas del 04/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40431177**,  
Apellidos y Nombres **CIFUENTES ALFONSO SANDRA MILENA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO**, con NIT **822005959-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40431177 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/11/2025 11:03 AM



Código Verificación: TK1X9YR5JP

Válida hasta: 26/02/2026

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 17:39:43  
Recibo No. S002291786, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDSEFRJq8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S  
Nit : 900652135-8  
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 254662  
Fecha de matrícula: 04 de septiembre de 2013  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 49 5 09 P1  
Barrio : LLANO LINDO  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico : samicial@puntosoftware.net  
Teléfono comercial 1 : 6698531  
Teléfono comercial 2 : 3102495074  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 49 5 09 P1  
Barrio : LLANO LINDO  
Municipio : Villavicencio, Meta  
Correo electrónico de notificación : samicial@puntosoftware.net

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2013, con el No. 46189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.

Por documento privado del 29 de agosto de 2013 de la Asamblea De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2013, con el No. 46189 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 6 del 31 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, con el No. 60395 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 006 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, con el No. 60396 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 17:39:43  
Recibo No. S002291786, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDsEFRJq8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FECHA 16 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 6 del 31 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, con el No. 60395 del Libro IX, se decretó POR ACTA NO. 006 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Contador Publico de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017, con el No. 60396 del Libro IX, se decretó POR CERTIFICACION DE FECHA 16 DE ENERO DE 2016, EXPEDIDA POR CONTADOR PUBLICO CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

Por Acta No. 7 del 25 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2018, con el No. 70735 del Libro IX, se decretó POR ACTA N 7 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, CONSTA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

objeto social: Comercio al por menor de computadores; equipos periféricos; programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Desarrollo de sistemas informáticos (planificación; análisis; diseño; programación; pruebas) ejecutar actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Edición de programas de informática (software) desarrollo de portales web. Realizar actividades como la promoción y el desarrollo empresarial de la región llanera, la difusión del deporte formativo y competitivo, la recreación dirigida, la lúdica y el juego, el teatro, los títeres, la actividad física dirigida, los estilos de vida saludable, la promoción y prevención de buenos hábitos de salud, el aprovechamiento del tiempo libre y sano esparcimiento a través de contratos y convenios de cooperación con entidades públicas y privadas, la construcción y mejoramiento de obra civil, suministro de materiales y reparaciones de redes eléctricas, el mejoramiento, remodelación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, la promoción de la cultura, la danza y música llanera, el folclor y las costumbres llaneras a través de escuelas de formación inicial, la realización de festivales encuentros, concursos, campeonatos, la organización y ejecución de toda clase de eventos y espectáculos que promuevan el sentido de pertenencia hacia la región, el diseño y realización de campañas publicitarias y de promoción turística de nuestra región, la capacitación informal, seminarios, talleres, foros, congresos, simposios, cursos y todas aquellas actividades que promuevan el mejoramiento y el desarrollo talento humano de todas las comunidades de nuestra región: Indígenas, afro colombianos, vulnerables, desplazados, y toda comunidad en general mediante la formulación, planeación, diseño y ejecución de planes, programas y proyectos; involucrando actividades que permitan procesos de desarrollo viables y sostenibles, obtenidas mediante la investigación, la gestión, los avances tecnológicos que benefician a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, adultos y adultos mayores; realizando una planificación estratégica y buena gestión administrativa, generando para su aplicación estrategias y alternativas encaminadas a una benéfica transformación y reconstrucción del tejido social, a la satisfacción de las necesidades humanas y a la convivencia racional y pacífica del hombre con el medio ambiente; mantenimiento (de vías, recuperación de la malla vial, parques, separadores, vehículos, colegios, y lo relacionado) elementos de ferretería (cemento, hierro, y todo lo concerniente) y suministro de eléctricos de baja y alta tensión e instalación, reparación de maquinaria y vehículos de cualquier clase en general, suministros de equipos de salud, hospitalarios, medicamentos y planes de contingencia en el sector de la salud, refrigeración, también desarrollar los proyectos para la conservación de la información de toda la administración pública para dar cumplimiento a la ley de archivo, a demás proveer y suministrar equipos de salud, hospitalarios, medicamentos y planes de contingencia en el sector de la salud, refrigeración, material.



CÁMARA DE COMERCIO  
DE VILLAVICENCIO  
Decreto 1491

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 17:39:43  
Recibo No. S002291786, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDsEFRJq8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

didáctico educativo, implementos deportivos, parques de recreación, servicio de transporte terrestre, marítimos, aéreos, dotaciones industriales, alimentación, alojamiento, apoyo logístico, recurso humano, toda clase de equipos de computo y de tecnología, accesorios, equipos de oficina, oficinas virtuales, plataformas de redes en las aéreas de informática, plántulas y especies nativas, insumos, insecticidas agrícolas, pecuarios y ganaderos, papelería, material litográfico, diseño gráfico, suministro de publicidad, a través del diseño, impresión, grabación de audio video, y realización de toda clase de servicios de publicidad escrita, televisión, radio y prensa, vallas publicitarias, etc. Sonido y presentadores, carpas, sillas, mesas, manteles, arreglos, florales, adecuación de espacios, escenarios y locaciones para toda clase de eventos. Suministrar muebles e inmuebles y enseres; prestar los servicios de consultoría, asesoría técnica y especializada, interventora en todas las aéreas, en general todos los servicios y bienes para entidades públicas y privadas que se requieran para el mejoramiento de la calidad de vida y la solución alternativa de las necesidades básicas insatisfechas de las comunidades beneficiadas por nuestro objeto social en todo el país.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a indemnización de ninguna naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieran conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal: La sociedad, será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre, por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relaciones directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 17:39:43  
Recibo No. S002291786, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDsEFRJq8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 6 del 31 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2017 con el No. 60397 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO	C.C. No. 40.431.177

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 31 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	60395 del 23 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Contador Publico	60396 del 23 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 31 de diciembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria	60395 del 23 de enero de 2017 del libro IX
*) Cert. No. 1 del 16 de enero de 2017 de la Contador Publico	60396 del 23 de enero de 2017 del libro IX
*) Acta No. 7 del 25 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	70735 del 08 de octubre de 2018 del libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: G4741  
Actividad secundaria Código CIIU: J6201  
Otras actividades Código CIIU: J6202 J5820

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 03/12/2025 - 17:39:43  
Recibo No. S002291786, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DDsEFRJq8f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$845.073.013,00  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4741.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158840311



(415)7707212489984(8020) 000014115884031 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 5 2 1 3 5	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavieja	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	--	------------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2	63. Formas asociativas 1 2	64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos	66. Cooperativas	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasificadas	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	7	83. Nacional público 0 0 0 %
73. Fecha	2 0 1 3 0 8 2 9	2 0 1 8 0 9 2 5	84. Nacional privado 1 0 0 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 0 0 %
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 9 0 4	2 0 1 8 1 0 0 8	87. Extranjero privado 0 0 0 %
77. No. Matricula mercantil	0 0 0 0 2 5 4 6 6 2	0 0 0 0 2 5 4 6 6 2	
78. Departamento	5 0	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4 0	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 3 0 8 2 9		
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 3 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
---------------------------	--	--	--------

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
--	-----------	---

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158840311



(415)7707212489984(8020) 000014115884031 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 6 5 2 1 3 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Villavicencio

14. Buzón electrónico

2 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 1 2 3			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 4 0 4 3 1 1 7 7		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido CIFUENTES		105. Segundo apellido ALFONSO		106. Primer nombre SANDRA		107. Otros nombres MILENA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación					
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141158840311

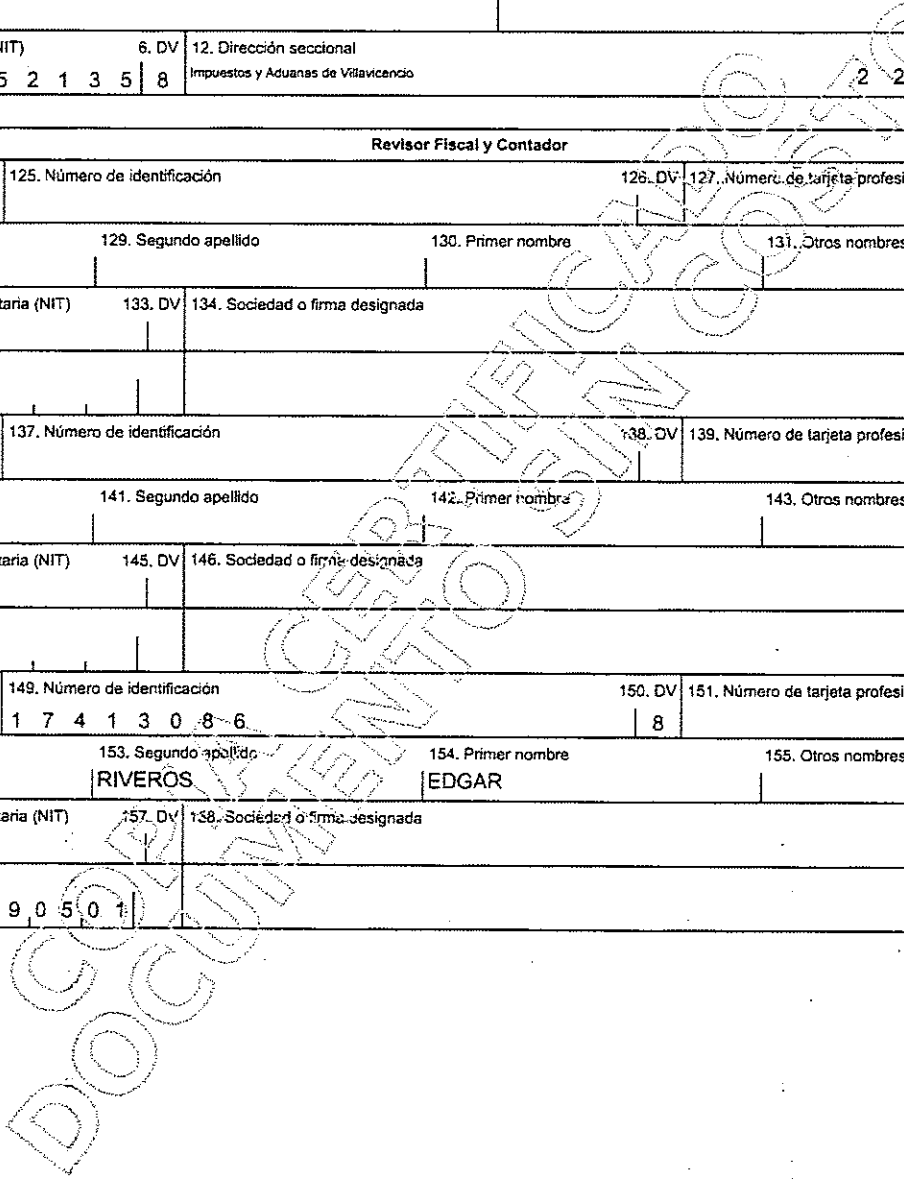



(415)7707212489984(8020) 000014115884031 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 5 2 1 3 5   8	6. DV 8	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Villavicencio	14. Buzón electrónico 2 2
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 7 4 1 3 0 8 6		150. DV 8	151. Número de tarjeta profesional 5 4 4 1 8 T
	152. Primer apellido ARDILA	153. Segundo apellido RIVEROS	154. Primer nombre EDGAR	155. Otros nombres	
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 5 0 1				



	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN</b>		
	<b>(TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS)</b>		
	<i>Código: FR-GCO-110-74</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Vigencia: 13/08/2025</i>
			<i>Página 1 de 5</i>

Villavicencio, 04/12/2025

Doctor  
**JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN**  
 Director General  
 Instituto de Turismo de Villavicencio

E-2713  
 04 DIC 2025  
 10:25am  
 Sandra

Asunto: Solicitud de Modificación del Contrato 029-2025

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN**


*Por medio de la presente, desde el área de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Turismo de Villavicencio, en mi condición de supervisora del contrato No. 029 de 2025 cuyo objeto contractual es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO, Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO"; de manera atenta solicito adelantar adición y prorrogar al contrato 029 -2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*Que el Contrato No. 029 de 2025, suscrito entre el Instituto de Turismo de Villavicencio y PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT: 900652135-8 R/L SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO IDENTIFICADA CON C.C. 40.431.17, tiene como fecha de finalización el 06 de diciembre de 2025.*

*Que el Instituto de Turismo de Villavicencio el cumplimiento de las labores misionales, la información es un activo de vital importancia, al igual que la agilidad en los trámites y servicios. Para esto, se cuenta con una plataforma tecnológica basada en el producto Licencia Producto Software, con la cual se diseñó una solución a la necesidad de la entidad que comprendió la compra de licencia, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de software integrado que incluye dos productos PUNTOCONTABILIDAD (incluye módulo de nómina), PUNTOPRESUPUESTO (incluye módulos de Tesorería y Control de Inventarios) Por consiguiente a partir de la vigencia 2018 se están ingresando diariamente las operaciones administrativas y financieras en dicho software. Así las cosas, el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuenta con las licencias CLUF No 1103-00090723-2-2426 software PUNTOCONTABILIDAD y Licencia CLUF No 1107-00090723-14-2425 software PUNTOPRESUPUESTO.*

*En atención a lo expuesto, se considera indispensable que este servicio contratado no sea interrumpido y se prorrogue hasta el día 30 de diciembre de 2025. Lo anterior resulta fundamental, dado que en esta entidad se considera que es idóneo y cuenta con la experticia que se requiere para prestar el soporte y dar continuidad a la sistematización iniciado en la vigencia 2018.*

*En atención a lo expuesto, en mi calidad de supervisora, solicite cotización mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 a la empresa PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S. En respuesta, la empresa presentó cotización en la misma fecha, por un valor total de **UN MILLONE DE PESOS MCTE (\$1.000.000).***

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN</b>			
	<b>(TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS)</b>			
	<i>Código: FR-GCO-110-74</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Vigencia: 13/08/2025</i>	<i>Página 2 de 5</i>

En atención a lo anterior, se hace necesario modificar el contrato mencionado así:  
**Prorrogar por 24 días, desde el 07 de diciembre hasta el 30 de diciembre los siguientes ítems del contrato 029 de 2025.**

1. **SOPORTE VÍA TELEFÓNICA Y/O ACCESO REMOTO:** El contratista atenderá solicitudes de soporte durante toda la vigencia del contrato cuando sea requerido por los usuarios del software a través de teléfono y remoto vía internet, etc. Para dar solución a las diversas dudas presentadas en el manejo u operación de los sistemas, verificar parámetros de configuración, comportamiento del sistema e información existente etc.
  - a. Brindar apoyo en la revisión, ajuste y emisión de los archivos generados por el sistema para reporte de información a entes de control.
  - b. Brindar soporte telefónico permanente, para cuando se requiera solución inmediata a los diversos requerimientos que se puedan presentar a los operadores del software.
  - c. Brindar soporte remoto de manera oportuna, sobre las aplicaciones del software.
  
2. **VISITAS PROGRAMADAS:** El contratista brindara soporte técnico a través de visitas programadas con personal idóneo y capacitado en forma presencial en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio, sobre la administración, configuración, instalación y operación de los sistemas instalados y para resolver inquietudes de carácter legal, técnico y operativo del sistema y apoyo generación de informes a entes de control y para las diferentes áreas de la entidad, etc. Las fechas de las visitas serán programadas por el supervisor del contrato, los usuarios del software y el proveedor de acuerdo a las necesidades.
  - a. Asistencia técnica y operativa de manera presencial cuando se requiera para resolver inquietudes relacionadas con la operación de los módulos, de acuerdo con solicitud del supervisor.
  
3. **ACTUALIZACIÓN:** El contratista realizará el proceso de actualización automática sobre las aplicaciones que actualmente se encuentran instalados en el instituto, la cual debe contemplar las modificaciones o cambios en la lógica del software necesarios para cumplir oportunamente con las nuevas exigencias generadas por cambios normativos, sin costo alguno adicional al valor del contrato durante el término de este.
  - a. Brindar las capacitaciones de tipo operativo que se requieran en virtud de las actualizaciones del sistema PUNTO CONTABILIDAD, PUNTOPRESUPUESTO incluyendo los módulos de Tesorería, Almacén y Facturación Electrónica, así como los documentos electrónicos y aquellas que el instituto solicita para capacitar, al personal nuevo que se vincula y que requiera operar los



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**  
**FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**  
**(TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS)**

Código: ER-GCO-110-74 | Versión: 02 | Vigencia: 13/08/2025... | Página 3 de 5

diferentes módulos y aplicaciones, previa programación acordada con el supervisor del contrato.

- b. Realizar las actualizaciones pertinentes de la información EXÓGENA o de tema normativo, según requerimientos de la DIAN, conforme lo normado y reglamentado por la DIAN del sistema PUNTO CONTABILIDAD, PUNTOPRESUPUESTO incluyendo los módulos de Tesorería, Almacén y Facturación Electrónica, así como los documentos electrónicos.

4. Configuración de los reportes en general y que estos se puedan exportar a Excel.

Atendiendo a lo anterior, se considera pertinente y necesario adicionar el Contrato No. 029 de 2025 por un valor de **UN MILLONE DE PESOS MCTE (\$1.000.000)** y prorrogarlo por un término de veinticuatro (24) días, es decir, hasta el 30 de diciembre de 2025.

Esta adición y prórroga resultan indispensables para garantizar la prestación del soporte y dar continuidad a la sistematización iniciado en la vigencia 2018.

## 2. EL OBJETO Y SUS CONDICIONES

2.1 Objeto: "ADICION No 1 y PRORROGA No 1 AL CONTRATO No 029 DE 2025 CON OBJETO "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO, Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO"

2.2 Clase de contrato: Prestación de Servicios

2.3 Modalidad de selección: Contratación directa

2.4 El plazo de ejecución del contrato:

Plazo Inicial: 10 meses

Prorroga: 24 días

Plazo con Prorroga: diez (10) meses y veinticuatro (24) días


El plazo de ejecución se extiende a una vigencia futura: SI \_\_\_ NO x

Como consecuencia de la prórroga la nueva fecha de terminación del contrato es: **30/12/2025**

2.5. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones del Instituto de Turismo de Villavicencio y/o según las obligaciones y/o actividades pactadas en el contrato

3. El valor del contrato es:

Descripción	No de Modificación	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
Valor Inicial del Contrato	N/A	\$ 12,298,660	0	\$ 12,298,660
Acta Modificatoria - Adicional-	01	\$12,298,660	\$1.000.000	\$ 13.298.660

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN</b>		
	<b>(TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS)</b>		
	<i>Código: FR-GCO-110-74</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Vigencia: 13/08/2025</i>
			<i>Página 4 de 5</i>

Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este con la presente adición.

El contratista será responsable de toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el Instituto De Turismo De Villavicencio no aceptará reclamación alguna por el descuento de los mismos a la hora de liquidar el pago correspondiente.


#### 4. Información presupuestal:

Fuente:	ICLD FUNCIONAMIENTO
Nombre del rubro presupuestal	PAQUETES DE SOFTWARE
Código rubro presupuestal	212010100502030101
Población beneficiada	N/A

#### 5. REQUISITOS DEL CONTRATISTA/PROVEEDOR

Este requisito aplica cuando se realice modificación para prorrogar y/o adicionar.

Documento	Si Marque con una (x)	Observación
Certificado de antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación *Persona natural o del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	X	
Certificado de antecedentes Fiscales- Contraloría General de la República *Persona natural o del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	X	
Certificación de antecedentes judiciales - Policía Nacional. *Persona natural o del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	X	
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC *Persona natural o del Rep Legal*-Será verificado por el ITV-	X	
Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo con el Decreto 753 de 2019. *Persona natural o del Rep Legal* -Será verificado por el ITV-	X	
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta.	X	
Certificado de Existencia y Representación legal expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. * Persona Jurídica*	X	
Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. expedido máximo 30 días calendario a la fecha de presentación de la propuesta. *Persona Natural*	X	
Registro Único tributario	X	
Certificado de antecedentes disciplinarios y/o de vigencia de la tarjeta profesional legible expedido por la entidad correspondiente (Según aplique en la profesión).		N/A

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>		
	<b>FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN</b>		
	<b>(TODOS LOS CONTRATOS Y CONVENIOS)</b>		
	<i>Código: FR-GCO-110-74</i>	<i>Versión: 02</i>	<i>Vigencia: 13/08/2025</i>
			<i>Página 5 de 5</i>

## 6. GARANTÍAS

El contrato si cuenta con Garantías, su vigencia cubre los términos pactados inicialmente en el contrato, sin embargo, se deja la constancia que de acuerdo con la solicitud de modificación del contrato se hace necesario actualizar las pólizas correspondientes.

## 7. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODIFICACIÓN

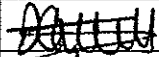



El contrato se encuentra **en ejecución**, por lo tanto, esta modificación se realiza según lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en cual reza así:

Artículo (...) 14°.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** (...) Negrilla fuera de texto.

Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipulado: "parágrafo – Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado esto en salarios mínimos legales mensuales".

  
**DARLY YOHANA GARZÓN BELTRÁN**  
 Cargo: Profesional Universitario Grado 02  
 Supervisor del Contrato

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirectora administrativa y financiera	
Revisó: Darly Yohana Garzón Beltrán	Profesional universitario Grado 02 componente técnico	
Revisó: Eduardo Hilarión	Contratista componente financiero y económico	
Revisó: Cesar Chingate	Contratista del componente jurídico	
Aprobó: Darly Yohana Garzón Beltrán	supervisor del contrato 046-2026	



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código: FR.04-GCO-03

Fecha: 19/11/2010

Página 1 de 1 V:01

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 2025- 375

VIGENCIA FISCAL 2025

EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA QUE:

Que de acuerdo con el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para la vigencia fiscal de 2025, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende adquirir a continuacion:

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
21201010050203 0101	Paquetes de software	ICLD FUNCIONAMIENTO	1,000,000.00


TOTAL: 1,000,000.00

SON: UN MILLON DE PESOS

FECHA: 04/12/2025

CONCEPTO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DE SOFTWARE CONTABLE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO


  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>FORMATO ACTA MODIFICATORIA</b> (PARA TODO TIPO DE PROCESO)			
	Código: FR-GCO-110-75	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 1 de 5

Número de proceso en SECOP:	CD – 029 DE 2025		
Contrato No.	CONTRATO 29 DE 2025		
Modalidad de Selección	CONTRATACION DIRECTA		
Clase de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Entidad Contratante	Instituto de Turismo de Villavicencio	Nit	822.005.959-2
Contratista/Proveedor	PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S	C.C. o Nit.	900652135-8
Representante Legal:	SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO	C.C No.	40.431.17
Supervisor y/o Interventor:	DARLY YOHANA GARZON BELTRAN	C.C No.	1121824417
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO, Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO.			
Valor Inicial del contrato	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$12,298,660)		
CDP No y Valor	CDP 2025-48 Valor: \$ 12.298.660		
RP No y Valor	RP 2025-45 Valor: \$ 12.298660		
Término de Ejecución:	DIEZ (10) MESES		
Fecha de Aprobación del contrato por el ordenador del gasto en SECOP	05/02/2025		
Fecha de inicio del contrato	07/02/2025	Fecha de terminación del contrato	06/12/2025

<b>MODIFICACIONES DEL CONTRATO EN LA EJECUCIÓN</b> (Aclaratoria, Adición, Cesión, Modificación, Prórroga, Suspensión, Reinicio y Otras)					
Tipo de Modificación	No de Modificación	Fecha de suscripción del acta	Términos iniciales	Ajustes	Términos Finales
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A


En la Ciudad de Villavicencio, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2025, se reunieron el suscrito señor JAVIER MAURICIO SALINAS VARON, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.045.027 expedida en Villavicencio, en calidad de Ordenador del Gasto y Director General del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, con NIT 822.005.959-2, debidamente Nombrado según Decreto No. 1000-24/280 del 23/08/2024 de posesionado mediante acta de posesión número 1100-04.83/063 del 23/08/2024, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación del INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, y quién en adelante se denominará EL CONTRATANTE y DARLY YOHANA GARZON BELTRAN cargo profesional universitaria en calidad de SUPERVISORA y por la otra parte PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S. IDENTIFICADO CON NIT: 900652135-8 R/L SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO IDENTIFICADA CON C.C. 40.431.17, quien

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>FORMATO ACTA MODIFICATORIA</b>			
	<b>(PARA TODO TIPO DE PROCESO)</b>			
	<i>Código: FR-GCO-110-75</i>	<i>Versión: 01</i>	<i>Vigencia: 01/08/2025</i>	<i>Página 2 de 5</i>

en adelante se denominará el CONTRATISTA/PROVEEDOR; hemos convenido suscribir la presente acta modificatoria Nro. 001 (adición Nro. 001 y prórroga Nro. 001) al contrato No 029 de 2025, que se registró por las cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

- 1) Que el **INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO** celebró el día cinco (05) del mes febrero del año 2025 el Contrato (Prestación de servicios) No. 029 de 2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE, FINANCIERO, Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO".
- 2) Que el valor inicial del contrato es la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$12,298,660).
- 3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día 06 del mes diciembre de 2025.
- 4) Que el supervisor el día 04/12/2025 con radicado 2713, presentó el formato de solicitud de Modificación del contrato No. 029 de 2025 el cual consiste en que el Instituto de Turismo de Villavicencio Que el Instituto de Turismo de Villavicencio el cumplimiento de las labores misionales, la información es un activo de vital importancia, al igual que la agilidad en los trámites y servicios. Para esto, se cuenta con una plataforma tecnológica basada en el producto Licencia Producto Software, con la cual se diseñó una solución a la necesidad de la entidad que comprendió la compra de licencia, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de software integrado que incluye dos productos PUNTOCONTABILIDAD (incluye módulo de nómina), PUNTOPRESUPUESTO (incluye módulos de Tesorería y Control de Inventarios) Por consiguiente a partir de la vigencia 2018 se están ingresando diariamente las operaciones administrativas y financieras en dicho software. Así las cosas, el Instituto de Turismo de Villavicencio, cuenta con las licencias CLUF No 1103-00090723-2-2426 software PUNTOCONTABILIDAD y Licencia CLUF No 1107-00090723-14-2425 software PUNTOPRESUPUESTO.
- 5) Que el supervisor manifiesta que el contrato SI cuenta con garantías y que su vigencia cubre los términos pactados en el contrato incluyendo las actas modificatorias que se suscribieron si aplica.

Pólizas N.º: CV-100048468 Certificado 24148319 ANEXO 3 CUMPLIMIENTO Y OTROS		Fecha de Expedición: 06/02/2025	Expedida por: Compañía Mundial de seguros S.A. - Nit 860.037.013-6	
DESCRIPCION -AMPAROS	MONTO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	\$1.229.866	Desde 06/02/2025 Al 06/04/2026	X	
Prestaciones Sociales	\$614.933	Desde 06/02/2025 Al 06/12/2028	X	
Calidad del servicio	\$1.229.866	Desde 06/02/2025 Al 06/06/2025	X	
Pólizas N.º: CV-100013095 CERTIFICADO: 24148320 ANEXO 3 -R.C. EXTRACONTRACTUAL		Fecha de Expedición: 06/02/2025	Expedida por: Compañía Mundial de seguros S.A. - Nit 860.037.013-6	
DESCRIPCION -AMPAROS	MONTO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
AMPARO BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$284.700.000	Desde 16/02/2025 Al 06/12/2025	X	
PATRONAL	\$284.700.000	Desde 16/02/2025 Al 06/12/2025	X	

	<b>PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>			
	<b>FORMATO ACTA MODIFICATORIA</b> (PARA TODO TIPO DE PROCESO)			
	Código: FR-GCO-110-75	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	Página 3 de 5

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$284.700.000	Desde 16/02/2025 Al 06/12/2025	X	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$284.700.000	Desde 16/02/2025 Al 06/12/2025	X	
PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCROCESANTE	Amparo incluido en el clausulado "Condición Primera" del anexo póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Compañía Mundial de Seguro S.A.		X	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	Amparo incluido en el clausulado "Condición Primera" del anexo póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual de la Compañía Mundial de Seguro S.A.		X	

6) Que, el contratista/proveedor y supervisor dejan constancia que el balance económico del contrato a la fecha cuenta con los siguientes valores:

Información del contrato	Periodo	Valor	Porcentaje
Valor inicial del contrato	07/02/2025 al 06/12/2025	\$12.298.660	100%
Anticipo o pago anticipado	N/A	\$0	N/A
Pago único autorizado	07/02/2025 al 06/12/2025	\$12.298.660	100%
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del Contratista/Proveedor	07/02/2025 al 06/12/2025	\$12.298.660	100%

INFORMACIÓN DE LA ADICIÓN	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE
Saldo de la Ejecución	07/02/2025 al 06/12/2025	\$12.298.660	92,48%
Adición	07/12/2025 al 30/12/2025	\$ 1.000.000	7,52 %
Saldo de la ejecución + Adición	07/02/2025 al 30/12/2025	\$ 13.298.660	100 %
<b>Pago 000</b>	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del ITV	N/A	N/A	N/A
Saldo a favor del contratista/proveedor	07/02/2025 al 30/12/2025	\$ 13.298.660	100 %

7) El Fundamento Jurídico que soporta la presente acta modificatoria Nro. 01 (adición Nro. 01 y prórroga Nro. 01) al contrato 029 de 2025, se estipula en la ley 80 de 1993:

ARTÍCULO (...) 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**FORMATO ACTA MODIFICATORIA  
(PARA TODO TIPO DE PROCESO)**

Código: FR-GCO-110-75 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 4 de 5

y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, **introducir modificaciones a lo contratado** (...) Negrilla fuera de texto.

*Que el contrato es bilateral y sinalagmático, en términos generales, es un acuerdo de voluntades, mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente y manifiestan su consentimiento y por ende es susceptible de ser aclarado, adicionado, modificado y prorrogado por las mismas partes que lo suscribieron.*

Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 estipulado: "parágrafo – Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado esto en salarios mínimos legales mensuales".

Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

- 8) Que el supervisor del contrato y el ordenador del gasto verificaron los documentos y requisitos mínimos para la presente modificación.
- 9) Que, la subdirectora administrativa y financiera expidió el CDP No 2025-375 de fecha 04/12/2025 soporte de la presente adición, por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)
- 10) Que, con el fin de lograr el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y el objeto contractual, las partes pueden convenir modificaciones, en atención a la voluntad libre del ejercicio de esta prerrogativa, y los límites como tal, por lo anterior el ordenador de gasto procede a suscribir la presente acta modificatoria No.001 Con la finalidad de (adicionar y prorrogar), al contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.** Modifíquese la cláusula segunda (termino de ejecución) del contrato No. 029 de 2025 la cual quedara de la siguiente manera:

El plazo de ejecución del contrato será prorrogado y quedará de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	TÉRMINOS INICIALES	PRORROGA	PLAZO PRORROGA 1 +
Acta Modificatoria Prórroga-	01	04/12/2025	Diez (10) meses	Veinticuatro (24) días	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días

**CLÁUSULA SEGUNDA.** Modifíquese la cláusula quinta (valor) del contrato No. 029 de 2025 la cual quedara de la siguiente manera:

El valor del contrato será adicionado en valor y quedará de la siguiente manera:

TIPO DE MODIFICACIÓN	NÚMERO DE MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA	TÉRMINOS INICIALES	ADICIÓN	VALOR TOTAL CON ADICIÓN
Acta Modificatoria Adición-	01	04/12/2025	\$12.298.660	\$1.000.000	\$ 13.298.660



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

**FORMATO ACTA MODIFICATORIA  
(PARA TODO TIPO DE PROCESO)**

Código: FR-GCO-110-75 | Versión: 01 | Vigencia: 01/08/2025 | Página 5 de 5

**CLÁUSULA TERCERA.** Actualización de pólizas: El contratista se obliga a tramitar ante la compañía de seguros la modificación de pólizas de conformidad con las condiciones pactadas en la presente acta, las cuales una vez sean expedidas, deberán ser cargadas en SECOP II e informar al supervisor para su revisión y aprobación de garantías.

**CLÁUSULA CUARTO.** Las partes acuerdan suscribir acta de liquidación del contrato conforme lo establece la Ley 80 de 1993.

**CLÁUSULA QUINTO.** Que todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, que no fueron modificadas en la presente, continúan vigentes.

**CLÁUSULA SEXTO.** Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se continúa inmediatamente con el trámite en la plataforma del SECOP para realizar las modificaciones digitales en el contrato en las mismas condiciones aquí estipuladas.

En constancia se firma, en Villavicencio el 04/12/2025

**DARLY YOHANA GARZÓN BELTRÁN**  
Supervisora  
Cargo: Profesional Universitaria

**PUNTO SOFTWARE C&S S.A.S**  
NIT 900652135-8  
R/L SANDRA MILENA CIFUENTES ALFONSO  
C.C. 40.431.17  
Contratista/Proveedor

**JAVIER MAURICIO SALINAS VARÓN**  
Ordenador del gasto  
Instituto de Turismo de Villavicencio

Nombre	Cargo	Firma
Elaboró: Cesar Chingate Buitrago	Contratista del Componente Jurídico	
Revisó: Shirley Viviana Arango Garzón	Subdirectora administrativa y financiera del Componente Técnico	
Revisó: Martha Ruiz Corredor	Contratista del Componente Económico	
Revisó: Darly Yohana Garzón Beltrán	Supervisora- Profesional Universitaria	
Aprobó: Javier Mauricio Salinas Varón	Director General	



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

Código: FR.04-GCO-03

Fecha: 19/11/2010

Página 1 de 1 V:01

## REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO No. 2025 - 408

**VIGENCIA FISCAL 2025**

FECHA DE COMPROMISO: 04 diciembre 2025

**BENEFICIARIO:** 900652135      PUNTO SOFTWARE C&C SAS

**CDP No:**2025-375      **EXPEDIDO EL:** 04/12/2025

**CONTRATO DE SERVICIO No. 2025-0**

**OBJETO :** ADICION Y PRORROGA N1 AL CONTRATO N029-PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACION Y SOPORTE DEL SOFTWARE CONTABLE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

CODIGO	RUBRO	RECURSOS	VALOR
212010100502 030101	Paquetes de software	ICLD FUNCIONAMIENT O	1,000,000.00

**TOTAL:** 1,000,000.00

**SON:** UN MILLON DE PESOS

**PROGRAMACION DE PAGO:**

PAGO 1 : FECHA : 04/12/2025 VALOR \$1000000

  
\_\_\_\_\_  
**SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**